

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6814

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º) **MODIFÍCASE** el Artículo 1º de la Ordenanza N° 6.605, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1º) **DISPÓNESE** la prohibición de girar a la izquierda, en toda la travesía de la Ruta Nacional N° 19 por nuestra ciudad, comprendida por la Av. Rosario de Santa Fe, Av. Urquiza y Av. Cervantes, excepto en las esquinas en que exista semaforización (Expte. N° 012-HCD-2015.-

Art. 2º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.-